

Expediente: **233/24-I1**

Carátula: **CORDOBA VICTOR ORLANDO Y OTROS C/ ARDILES SEGUNDA MERCEDES Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284963211 - CORDOBA, Victor Orlando-ACTOR/A

20284963211 - FERNANDEZ, Ana Maria-ACTOR/A

90000000000 - ARDILES, Segunda Mercedes-DEMANDADO

90000000000 - ARDILES, Salvadora-DEMANDADO

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 233/24-I1



H30800123807

CAUSA: CORDOBA VICTOR ORLANDO Y OTROS c/ ARDILES SEGUNDA MERCEDES Y OTROS s/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION. EXPTE: 233/24-I1.-.-

Monteros, 08 de junio de 2026.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado por el Sr. Córdoba Victor Orlando y la Sra. Fernandez Ana María, en los autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO

1- Que en fecha 15/05/2025 los actores en autos, Córdoba Victor Orlando, D.N.I. N° 20.641.466 y Fernandez Ana María, D.N.I N° 23.308.520, ambos con domicilio en calle 9 de Julio N° 870 de la ciudad de Simoca, solicitan el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.

2- De las constancias de autos surge que en fecha 26/05/2026 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente.

Que con los instrumentos agregados se han cumplido con los requisitos previstos en los arts. 74, 79 y 80 CPCCT.

En merito a lo precedentemente considerado, lo dispuesto por los arts. 74 y 76 CPCCT, y la conformidad del Ministerio Fiscal

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de los Sres.Córdoba Victor Orlando, D.N.I. N° 20.641.466 y Fernandez Ana María, D.N.I N° 23.308.520, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado “CORDOBA VICTOR ORLANDO Y OTROS c/ ARDILES SEGUNDA MERCEDES Y OTROS s/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION. EXPTE: 233/24", en los términos del artículo 85 y 88 del CPCCT.-

II)- DESIGNAR al letrado SUAREZ HERNAN PATRICIO para representar los Sres. Córdoba Victor Orlando, D.N.I. N° 20.641.466 y Fernandez Ana María, D.N.I N° 23.308.520, en el juicio mencionado.

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.